



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000253/2022

LUJÁN, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 057/22, relacionada con la reparación cubierta contrafrente edificio anexo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Departamento de Mantenimiento manifiesta la necesidad de realizar reparaciones en el techo del edificio anexo, a tal efecto.

Que a fs. 6 adjuntan presupuesto de la firma "Juan Carlos Juarez" por la reparación mencionada.

Que la Dirección de Servicios Generales, ha tomado intervención.

Que esta secretaria, ha prestado su conformidad al trámite.

Que con fecha 20 de abril del corriente año, la firma adjunta presupuesto actualizado.

Que el Departamento de Mantenimiento brinda su conformidad al incremento mencionado.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la reparación cubierta contrafrente edificio anexo de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 057/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL CIEN (\$ 930.100,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Juan Carlos Juarez el renglón 1 de la CD 057/22 por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL CIEN (\$ 930.100,00.-).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a Marcos Galeano y a María Agustina Hernandez



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000253/2022

como certificantes de la correcta realización del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 02, Actividad 99, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000253/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:152/22